



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1813-R-2018

Huancayo, 02 FEB. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 032-DFE-UNCP presentado el 17 de enero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, remite transcripción del acta de Consejo de Facultad sobre apoyo económico y participación en curso de capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, el Decano de la Facultad de Educación, informa que la Pontificia Universidad Católica del Perú, viene organizando el curso "La corrupción en la Historia del Perú" en la ciudad de Lima del 05 al 16 de febrero 2018, para lo cual en sesión de Consejo de Facultad del 20 de diciembre 2017, ha aprobado y autoriza el permiso a los docentes Wilmer Augusto Medina Flores, Roberto Félix García Chuquillanqui y Jorge Constantino Arauco López para su participación en el curso aprobando el apoyo económico;

Que, mediante Informe N° 0029-2018-OPRES/UNCP presentado el 23 de enero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar la subvención económica por la suma de S/ 1,980.00 soles;

Que, a través del Oficio N° 00038-2018-DGA-UNCP del 24 de enero 2018, el Director General de Administración, considerando el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el viaje de los docentes: **Dr. Wilmer Medina Flores, Dr. Roberto García Chuquillanqui y Mg. Jorge Arauco López** para su participación en el Curso "La corrupción en la historia del Perú", del 05 al 16 de febrero en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2° OTORGAR** a favor de los docentes la subvención económica mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento por la suma de S/1980.00 soles, conforme al detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL DE INFORMÁTICA
SECRETARÍA DE SECRETARÍA
RECIBIDO

12 FEB. 2018

RESOLUCIÓN N° 1813-R-2018

HORA: 11:16 am

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DOCENTE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/	
16	RDR	WILMER MEDINA FLORES	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA x 3 DIAS	360.00	
				INSCRIPCION AL CURSO	200.00	
				PASAJES IDA Y VUELTA	100.00	
		ROBERTO GARCIA CHUQUILLANQUI	2.5.3.1.1.99	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA x 3 DIAS	360.00
					INSCRIPCION AL CURSO	200.00
					PASAJES IDA Y VUELTA	100.00
		JORGE ARAUCO LOPEZ	2.5.3.1.1.99	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA x 3 DIAS	360.00
					INSCRIPCION AL CURSO	200.00
					PASAJES IDA Y VUELTA	100.00
TOTAL					1,980.00	

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRD/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario 3/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ Facultad EDUCACION/interesados 3 / Archivo/vm.